ANEXO. FICHA TÉCNICA

OBJETO. ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE PLAN DE DATOS DE TELEFONIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y APOYO A LA POLICIA METROPOLITANA DE SOACHA.

No.	BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CÓDIGO UNSPCC
1	PLAN VOZ Y DATOS	UNIDAD	23	83111603 83121703

PLAN VOZ Y DATOS

ÍTEM	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS
1	**PLAN VOZ Y DATOS**
	ITEM 1
1.1.1	El oferente deberá indicar un plan de voz ilimitado con llamadas a cualquier operador y un plan de datos de mínimo de 50 GB (gigas), consumibles en cualquier tipo de red (3G, 4G, 5G), para líneas de voz y datos, una vez finalice el consumo de datos, las líneas deben tener la posibilidad de continuar accediendo a Teams, WhatsApp y mail funcionando, sin modificar el valor del plan ofertado, se deberá cotizar el valor por línea celular, incluido impuestos.
1.1.2	Para el funcionamiento del servicio indicado en el numeral 1.1.1 el oferente deberá entregar las líneas junto con la sim car activa, sin costos adicionales. **NOTA**: Garantizar sin costos adicionales la portabilidad, en caso que aplique.
2	**COBERTURA**
2.1	El operador deberá garantizar el 100% de la cobertura del servicio de telefonía celular de datos, la cual deberá ser cubierta con tecnología 3G y 4GLTE o 4G, 5G para totalidad de las líneas a contratar, en aquellos lugares donde el operador prestador del servicio no tenga la cobertura necesaria para prestar el servicio, la Policía Nacional definirá el operador con mejor cobertura, para lo cual la empresa que se le asigne la suscripción del servicio, podrá subcontratarlo con el operador indicado, garantizando y certificando como mínimo un 90% de infraestructura propia en el territorio nacional de esta manera la cobertura del servicio sin la utilización de roaming internacional.
2.2	Para un mejor aprovechamiento y desempeño de los equipos solicitados en los numerales 1.1.2, 1.2.2 y 1.3.2 el operador deberá garantizar y certificar como mínimo un 90% de cobertura con red 4G, 5G en los municipios a nivel nacional con infraestructura propia garantizando de esta manera la cobertura del servicio sin la utilización de roaming internacional.
3	**ESPECIFICACIONES GENERALES**
3.1	Las líneas celulares deberán contar con la posibilidad de programar el **APN Comercial y el APN Privado de la Policía Nacional**, sin modificar el valor del plan ofertado, se deberá cotizar el valor unitario por línea celular incluidos todos los impuestos de ley.
3.2	Si dentro del desarrollo de la suscripción del servicio de telefonía celular se presenta una falla, suspensión o desconexión del servicio por causas atribuibles al operador, por caso fortuito o fuerza mayor; el operador realizará las compensaciones sobre las líneas afectadas a que haya lugar de acuerdo a la normatividad vigente en las resoluciones de la CRC 3066/2011, resolución No.4444 del 25 de abril de 2014 y la resolución No.5111 de 2017, por el cual la Comisión de Regulación de Comunicaciones, establece el régimen integral de Protección de los derechos de los Usuarios de los servicios de comunicaciones.
3.3	El presupuesto proyectado para la adquisición del pago del servicio de las líneas celulares de voz y datos será de **OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000),** incluidos todos los impuestos, por un periodo contado desde la fecha de acta de inicio, hasta agotar el presupuesto sin que supere el 31 de diciembre de 2026.
3.4	Cuando se requiera cambio de identificación de la línea celular de voz y datos por solicitud de la Policía Nacional, se realizará por parte del operador de acuerdo a solicitud a un valor de $0.

3.5	El servicio de telefonía celular no deberá generar cargos adicionales (plan cerrado o controlado), en caso de presentarse en la factura el operador está en la obligación de ajustarlos, por tal motivo se deberán restringir todos aquellos servicios que generen valores adicionales y en ningún momento del servicio se cobrarán valores adicionales.
3.6	La sim card utilizada debe estar aprovisionada con un número celular de la red Móvil nacional, no se podrán utilizar servicios con numeración internacional o Sim Card que no se puedan utilizar en cualquier equipo comercial, o servicios con tecnologías administradas M2M.
3.7	Cuando por temas de la organización y sea necesario realizar cambio de plan a una línea celular, el operador lo realizará en la fecha de corte, sin que ello genere valores adicionales o temas de administración de la suscripción del servicio.
3.8	Las líneas celulares deben ser facturadas en una sola cuenta, para el pago del servicio.
4	**DURACIÓN DE LA SUSCRIPCION DEL SERVICIO**
4.1	El tiempo establecido para la suscripción del servicio a partir de la fecha de acta de inicio, hasta agotar el presupuesto sin que supere el 31 de diciembre de 2026.
5	**REPOSICION**
5.1	En caso de ser necesaria la reposición de la sim card, se realizará en un tiempo inferior a los 10 días calendario, sin ningún costo por reposición, ni activación, o ningún costo adicional.

German Iván Romero Sanabria
Dirección de Seguridad y Convivencia ciudadana

Elaboró. Jennifer Ariza Torres – Profesional planeación